

Bases campaña de dinamización del comercio local

“COMPRAR EN TU BARRIO TIENE PREMIO”

I.- OBJETIVO

Con el fin de promover el comercio local, Seguros Soliss lanza la campaña “Comprar en tu barrio tiene premio” para incrementar la actividad económica de los **pequeños comercios de la ciudad de Albacete**.

La campaña está promovida por Soliss Mutua de Seguros. La campaña se extenderá desde el día **14 de septiembre de 2020 hasta el 3 de octubre de 2020**.

II.- SORTEOS. PARTICIPACIÓN

De manera conjunta a incentivar el consumo en los comercios de la ciudad de Albacete, se realizarán un sorteo en los que Soliss Mutua de Seguros regalará, **tres cheques regalo por valor de 100€ canjeables en comercios adheridos a la campaña (premio 300€ en total)**. En el caso de no poder localizar a las personas ganadoras, se procederá a extraer diez papeletas más de reserva y si aún así no se localizarán, los premios se considerarán desiertos.

Para participar en los distintos sorteos, **se deberán depositar en las urnas habilitadas para esta finalidad en las oficinas de Soliss Seguros** (Martinez Villena, 11 y Avenida de España 51) el dístico que se entregará en los comercios adheridos a la promoción y en el cual se completarán todos los datos solicitados.

El sorteo se realizará el día 15 de octubre de 2020 en la oficina de Soliss Seguros situada en la calle Martínez Villena, 11 de Albacete. Cada sorteo se realizará con la totalidad de los sobres depositados en los puntos de recogida que se establezcan. Dichos sorteos serán públicos y podrá asistir toda aquella persona que lo desee.

Se avisará a los ganadores por teléfono (se realizarán 3 intentos de llamada) de no coger el teléfono se pasará al siguiente en la lista (se sacarán 10 papeletas extra de reserva por si se diese esta situación).

En relación con el número de participaciones, cada persona podrá participar tantas veces como folletos de participación consiga en los diferentes establecimientos, pero no podrá recaer más de un premio en una misma persona.

Para participar bastará con que el cliente cumplimente el dístico que encontrará en los comercios adheridos y además será requisito imprescindible que los clientes que resulten premiados sean miembros del grupo de FACEBOOK de la Federación de Comercio de Albacete, FECOM <https://www.facebook.com/groups/613526619370749> y seguidor de Soliss Mutua de Seguros <https://www.facebook.com/SegurosSoliss/> en caso de no serlo se procederá a continuar con las papeletas extraídas de reserva.

A cada uno de los ganadores de 100 €, se les entregarán dos vales por valor de 50 €, canjeables en los comercios adheridos, para lo cual se les entregará un listado de comercios adheridos donde podrán canjear sus vales.

• Los comercios donde se canjeen los premios deberán guardar los talonarios que el cliente le entregará a modo de pago y adjuntarlos a la factura que deberá emitir a la Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA, para su posterior reembolso. La factura deberá entregarse en las oficinas de la Federación con los vales originales, antes **del 31 de octubre** y el pago de las mismas mediante transferencia bancaria (incluir número de cuenta la factura).

NO SE ABONARÁN FACTURAS REMITIDAS EN FECHA POSTERIOR.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBACETE - FEDA

C/ DE LOS EMPRESARIOS, 6 · 02005 · ALBACETE

CIF.: G 02014652

(Descripción: Canjeo vales descuento campaña “Comprar en tu barrio, tiene premio”).

III. FECHAS DESTACADAS:

- Depósito del dístico cumplimentado en las urnas habilitadas en las oficinas de Soliss Seguros (Martinez Villena, 11 y Avenida de España 51) **del 14 de septiembre al 3 de octubre**
- Realización sorteo **15 de octubre.**
- Canjeo premios **16 al 24 de octubre.**
- Remisión facturas **FECHA TOPE 31 DE OCTUBRE**

IV.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La información facilitada por los establecimientos comerciales y por los consumidores participantes para el desarrollo de la campaña comercial tiene carácter voluntario, como requisito para la participación en el sorteo se recabará el consentimiento por parte de éstos para el tratamiento de los datos por parte de Soliss Mutua de Seguros con la finalidad de poder gestionar el presente sorteo.

A estos efectos se tendrán especialmente en cuenta las normas que para la protección de datos fija el Reglamento 2016/697, de la Unión Europea, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En este sentido, el responsable del tratamiento de datos es Soliss Mutua de Seguros, al que se podrán dirigir las personas interesadas para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, en los casos y de la forma detallada en la información adicional.

Las personas interesadas pueden consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

<https://www.soliss.es/politica-de-privacidad-y-cookies/>

Soliss Mutua de Seguros podrá publicar el nombre y/o imágenes de los ganadores, previo consentimiento de estos.

Asimismo, se dará la posibilidad a los participantes que lo deseen, de prestar su consentimiento para la recepción de información respecto a los productos de Soliss Mutua de Seguros.

Soliss Mutua de Seguros y los organismos organizadores de la campaña, estarán eximidos de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por las personas ganadoras y en caso de que no sea posible su identificación.

V.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

Con el fin de dar a conocer al mayor número posible de personas esta campaña e incentivarles a venir a realizar sus compras en su barrio, se establecen los siguientes canales de difusión:

- Reparto de (número a determinar) dípticos de participación en establecimientos participantes.
- Reparto de portafolletos publicitarios en los distintos establecimientos participantes.
- Promoción a través de las RRSS de Soliss Seguros y FEDA.
- Posibilidad de promoción en Radio (Ser, Cope, Onda Cero, Radio Marca)

VI.- OTRAS DISPOSICIONES

Soliss Mutua de Seguros se reserva el derecho decidir sobre cualquier duda no resuelta en las presentes bases. Toda aquella persona que participe en la presente campaña acatará las bases y se someterá a ellas en todos sus apartados.